



DECRETO ALCALDICIO N°

7114

7 JUN. 2025

PADRE HURTADO,

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Acuerdo N°132/2025, de la Sesión Ordinaria N°17, de fecha 10 de junio de 2025, En sala legalmente constituida, con los votos favorables de los concejales Paz González Zúñiga, Marcela Rojas Flores, Francisco Garrido Sanhueza, Daniela Díaz, Santibáñez, y Rocío López Céspedes y el voto favorable del Sr. Alcalde. **"SE APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 09 DEL SECTOR MUNICIPAL"**.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.-
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°1254, del 30 de junio del 2021, el cual delega en el caso de las Modificaciones Presupuestarias, deben ser Firmas por el Administrador Municipal, Por Orden del Señor Alcalde.

DECRETO:

1.- PROMULGA, Modificación Presupuestaria N° 09, Sector Municipal.

RECONOCIMIENTO DE MAYORES INGRESOS**AUMENTO DE INGRESOS**

TOTAL INGRESOS \$ 15.630.164

TITULO	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUPUESTARIO	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO	SALDO MODIFICADO
115-05-03-007-004-000	Bono Adicional Incentivo al Retiro	\$ -	-\$ 15.630.164	\$ 15.630.164	\$ 15.630.164	\$ 15.630.164

AUMENTO DE GASTOS

TOTAL GASTOS \$ 15.630.164

TITULO	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUPUESTARIO	GESTIÓN INTERNA	PRESUPUESTO MODIFICADO	SALDO MODIFICADO
215-23-01-004-000-000	Desahucios e Indemnizaciones	\$150.094.153	\$ 47.145.477	\$ 15.630.164	\$165.724.317	\$ 62.775.641

AUMENTO DE INGRESOS	\$ 15.630.164
AUMENTO DE GASTOS	\$ 15.630.164
DIFERENCIA	\$ -





DECRETO ALCALDICIO N°

1114

17 JUN. 2025

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVASE



SECRETARIO MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADM/SECMUN/CONTROL/DAF/SECPLA/vcc/smm

DISTRIBUCIÓN:

- Secretario Municipal
- DAF (contabilidad)
- Control
- Secpla (2)



SECRETARÍA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL

MEMORANDUM N°

110/2025

MAT.: Remite Acuerdos Sesión Ordinaria N°17

DE : JORGE ROA KRUGER
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN.

Padre Hurtado, 11 de junio de 2025

Estimado (a) Señor (a):

A través del presente remito a usted los acuerdos adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Padre Hurtado en Sesión Ordinaria N°17, de fecha 10 de junio de 2025. Con asistencia de los señores concejales; Paz González Zúñiga, Marcela Rojas Flores, Ignacio Arias Díaz, Francisco Garrido Sanhueza, Daniela Díaz Santibáñez y Rocío López Céspedes. Presidente, Sr. Alcalde Felipe Muñoz Heredia.

ACUERDOS DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2025

1. **131/2025.-** En sala legalmente constituida, por unanimidad favorable de los concejales y el voto favorable del Sr. Alcalde, se **"Aprueba Autorización para declarar el día 16 de mayo como "Día Comunal del propagador de Especies Nativas"**.
2. **132/2025.-** En sala legalmente constituida, con los votos favorables de los concejales Paz González Zúñiga, Marcela Rojas Flores, Francisco Garrido Sanhueza, Daniela Díaz Santibáñez y Rocío López Céspedes, y el voto favorable del Sr. Alcalde, se **"Aprueba Modificación Presupuestaria N°09 del Sector Municipal."**
3. **133/2025.-** En sala legalmente constituida, por unanimidad favorable de los concejales y el voto favorable del Sr. Alcalde, se **"Aprueba Autorización Contratación Directa "SERVICIO CONCESION PARA LA DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS, COMUNA DE PADRE HURTADO" con la Empresa VEOLIA SU CHILE S.A., RUT 87.803.800-2, por un valor de cada tonelada ingresada de \$16.289 IVA incluido, que en la proyección podría alcanzar a un valor estimado de \$371.382.816 en los próximos 6 meses del año 2025; de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios (Decreto N°661 de fecha 03 de junio de 2024), Artículo 74 "Trato Directo por Urgencia"; Artículo 65, Letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Reglamento Interno de Contratos y Suministros de Prestaciones de Servicios de la Municipalidad de Padre Hurtado."**
4. **134/2025.-** En sala legalmente constituida, por unanimidad favorable de los concejales y el voto favorable del Sr. Alcalde, se **"Aprueba Autorización para adjudicar y contratar la Licitación Pública "MEJORAMIENTO DE ATRAVIESOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES COMUNA DE PADRE" - Código BIP N°40051503-0, ID N°3824-11-LQ25, al Oferente SOCIEDAD INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA, RUT 76.383.799-8, por un monto total de \$93.361.926 IVA incluido y un plazo de ejecución de 90 días corridos a contar de la entrega de terreno, según lo establecido en las Bases Administrativas del proceso licitatorio; de acuerdo a lo estipulado en Artículo 65, Letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Reglamento Interno de Contratos y Suministros de Prestaciones de Servicios de la Municipalidad de Padre Hurtado."**



5. **135/2025.-** En sala legalmente constituida, por unanimidad favorable de los concejales y el voto favorable del Sr. Alcalde, se **"Aprueba Autorización para adjudicar y contratar la Licitación Pública "SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS CELEBRACION FIESTAS PATRIAS AÑO 2025, COMUNA DE PADRE HURTADO" - ID 3824-13-LP25, al Oferente INMOBILIARIA INVERSIONES ALLENDE Y CONCHA LIMITADA, RUT 76.079.474-0, por un monto total de \$84.906.500 IVA incluido y Seguro de Responsabilidad Civil por un monto de 10.000 UF con plazo de vigencia igual plazo del contrato más 60 días hábiles, para el servicio de producción técnica de evento para las actividades de Fiestas Patrias a desarrollarse los días 18, 19 y 20 de septiembre de 2025, en el Estadio Santa Rosa de Chena ubicado en Avenida Primera Transversal N°200, Comuna de Padre Hurtado; de acuerdo a lo estipulado en Artículo 65, Letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Reglamento Interno de Contratos y Suministros de Prestaciones de Servicios de la Municipalidad de Padre Hurtado."**
6. **136/2025.-** En sala legalmente constituida, con los votos favorables de los concejales Paz González Zúñiga, Marcela Rojas Flores, Francisco Garrido Sanhueza, Daniela Díaz Santibáñez y Rocío López Céspedes, y el voto favorable del Sr. Alcalde, se **"Aprueba Modificación Presupuestaria N°03 de la Dirección de Salud."**
7. **137/2025.-** En sala legalmente constituida, por unanimidad favorable de los concejales y el voto favorable del Sr. Alcalde, se **"Aprueban las Bases del Fondo de Desarrollo Vecinal año 2025."**
8. **138/2025.-** En sala legalmente constituida, por unanimidad favorable de los concejales y el voto favorable del Sr. Alcalde, se **"Aprueban las Bases del Fondo de Desarrollo Social año 2025."**
9. **139/2025.-** En sala legalmente constituida, por unanimidad favorable de los concejales y el voto favorable del Sr. Alcalde, se **"Aprueban las Bases del Fondo Apoyo a los Emprendedores Locales año 2025."**
10. **140/2025.-** En sala legalmente constituida, por unanimidad favorable de los concejales y el voto favorable del Sr. Alcalde, se **"Aprueban las Bases del Fondo de Emprendimiento para Personas en Situación de Discapacidad y sus Cuidadores año 2025."**
11. **141/2025.-** En sala legalmente constituida, por unanimidad favorable de los concejales y el voto favorable del Sr. Alcalde, se **"Aprueba acta de la Sesión Ordinaria N°15 del año 2025."**

Sin otro particular,



Firmado por:
Jorge Cristian Roa Kruger
Secretario Municipal (s)
Fecha: 11-06-2025 10:43 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/A6WLY7-791>



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 09/2025

RECONOCIMIENTO DE MAYORES INGRESOS

AUMENTO DE INGRESOS

TOTAL INGRESOS \$ 15.630.164

TITULO	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUPUESTARIO	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO	SALDO MODIFICADO
115-05-03-007-004-000	Bono Adicional Incentivo al Retiro	\$ -	\$ 15.630.164	\$ 15.630.164	\$ 15.630.164	\$ 15.630.164

AUMENTO DE GASTOS

TOTAL GASTOS \$ 15.630.164

TITULO	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUPUESTARIO	GESTIÓN INTERNA	PRESUPUESTO MODIFICADO	SALDO MODIFICADO
115-23-01-004-000-000	Desahucios e Indemnizaciones	\$150.094.153	\$ 47.145.477	\$ 15.630.164	\$165.724.317	\$ 62.775.641

AUMENTO DE INGRESOS	\$ 15.630.164
AUMENTO DE GASTOS	\$ 15.630.164
DIFERENCIA	\$ -



Firmado por:
Miguel Angel Muñoz Verdugo
Secretario Comunal de Planificación
Fecha: 27-05-2025 17:27 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:
Richard Andrés Castro Allende
Director de Administración y
Finanzas (s)
Fecha: 27-05-2025 17:28 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:
Ignacio Antonio Rostion Casas
Director de Control
Fecha: 28-05-2025 15:33 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:
Jorge Cristian Roa Kruger
Administrador Municipal (s)
Fecha: 28-05-2025 17:33 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado

AOML VFCC IDC GC



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/PY7WBL-761>



EXPLICACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°09/2025

Reconocimiento de Mayores Ingresos

La Dirección de Administración y finanzas solicitó a través de Memorándum N°376/2025, el reconocimiento de ingresos, desde la cuenta 115-05-03-007-004 denominada "Bono Adicional Incentivo al Retiro" por concepto de recursos transferidos a la Municipalidad de Padre Hurtado, mediante Orden de Ingreso N°7655 de fecha 22 de mayo 2025, aumentando el gasto en la cuenta 215-23-01-004 denominada "Desahucios e Indemnizaciones" por un total de \$15.630.164. Correspondiente al retiro voluntario del funcionario Don Luis Castillo Orellana,

RECONOCIMIENTO DE MAYORES INGRESOS

AUMENTO DE INGRESOS

TOTAL INGRESOS \$ 15.630.164

TÍTULO	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUPUESTARIO	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO	SALDO MODIFICADO
115-05-03-007-004-000	Bono Adicional Incentivo al Retiro	\$ -	\$ 15.630.164	\$ 15.630.164	\$ 15.630.164	\$ 15.630.164

AUMENTO DE GASTOS

TOTAL GASTOS \$ 15.630.164

TÍTULO	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUPUESTARIO	GESTIÓN INTERNA	PRESUPUESTO MODIFICADO	SALDO MODIFICADO
215-23-01-004-000-000	Desahucios e Indemnizaciones	\$150.094.153	\$ 47.145.477	\$ 15.630.164	\$165.724.317	\$ 62.775.641

AUMENTO DE INGRESOS	\$	15.630.164
AUMENTO DE GASTOS	\$	15.630.164
DIFERENCIA	\$	-



MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO

ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

TESORERIA MUNICIPAL

7655

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

060805000-0

22/05/2025

TEATINOS N° 28

TESORERIA MUNICIPAL

BONIFICACION RETIRO FUNCIONARIOS MUNICIPALES LEY N°21.135 CARTOLA 96 CC 267

115-05-03-007-004-000

Indemnizacion Ley N° 21135



15,630,164

15,630,164

0

0

15,630,164



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Recursos Humanos

MEMORÁNDUM N° 211_/2024

DE : SRA. LIBERTAD COUCHOT ENRIQUEZ
JEFA DE RECURSOS HUMANOS

A : SR. RICHARD CASTRO ALLENDE
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

ANT : Decreto Alcaldicio N°3179 de fecha 04 de Octubre de 2024
Oficio N°2251/2024 de fecha 10/09/2024 de la SUBDERE.
Ley 21.135 Retiro Voluntario.

MAT. : Informa y consulta lo que indica.

PADRE HURTADO, 07 Octubre 2024

Mediante el presente, y en atención a documentos del antecedente y en especial a Decreto Alcaldicio N°3179 del 04/10/2024 que dice relación con renuncia voluntaria en conformidad al Art. 3° de la Ley 21.135 presentada por don Luís Castillo Orellana; lo indicado en el numeral II, puntos 1. y 2. del Oficio N°2251/2024 de la SUBDERE, se consulta a Usted si precisarán o no, de recursos del Fondo Común Municipal, en calidad de anticipos, con la finalidad de pagar el beneficio al funcionario en cuestión.

Lo anterior para su evaluación y los fines administrativos pertinentes, para lo cual se adjuntan en PDF los siguientes documentos.

Decreto Alcaldicio N°3179 de fecha 04 de Octubre de 2024
Oficio N°2251/2024 de fecha 10/09/2024 de la SUBDERE.
Manual de Instrucciones Convenio Fondo Común Municipal
Planilla Excel con cálculo aproximado de lo que se deberá pagar a don Luís Castillo Orellana al momento de dejar su cargo (01/02/2025).

Se solicita la respuesta a la suscrita lo antes posible en atención a las fechas estipuladas en Oficio N°2251/2024, sin otro particular, le saluda cordialmente,



Firmado por:
Libertad del Rosario Couchot
Enriquez
Jefa Rrhh
Fecha: 07-10-2024 18:42 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/7RGFSZ-978>

3179

DECRETO:

04 OCT. 2022

- 1.- ACÉPTASE la Renuncia Voluntaria al nombramiento de Titular Grado 6º de la planta Profesionales, 44 horas, presentada por el funcionario SR. LUIS CASTILLO ORELLANA, RUT.: 08.150.343-5, a contar del 01 de Febrero de 2025, en conformidad al Art. 3º de la Ley N°21.135.
- 2.- ESTABLEZCASE que el funcionario individualizado en el punto anterior ingresó al Municipio, en calidad de Suplente, con fecha 01 de abril de 2012, con jornada laboral de 44 horas y cesará en funciones a contar del 01 de Febrero de 2025 por renuncia voluntaria, sumando a la fecha de su cese 12 años de servicio; correspondiéndole recibir por bonificación adicional 400 UF.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE Y ENVIÉSE A CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA TRAMITE DE REGISTRO Y HECHO ARCHÍVESE.



[Signature]

ERIKA SANTANDER GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Signature]
LEONARDO FARIAS CANALES
ALCALDE (S)

FMH/SEC. MUN./IRC/WD/ISE/Ica.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República. (RR.HH.) *[Signature]*
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Adm. y Finanzas
- Contabilidad
- Rémuneraciones
- Interesada
- Archivo RR.HH.

X



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Recursos Humanos



DECRETO ALCALDICIO N° 344 /2025

PADRE HURTADO,

23 FEB. 2025

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La Ley N°21.135, Art. 1, que establece una bonificación por retiro voluntario, en las condiciones allí establecidas, para los funcionarios Municipales regidos por el Título II del Decreto Ley N°3.551, de 1980, y por la Ley N°18.883.
2. El Decreto Alcaldicio N°3179 de fecha 04 de Octubre de 2024, que acepta la renuncia voluntaria al grado 6° Planta Profesionales presentada por don Luis Castillo Orellana en conformidad a lo dispuesto en la Ley 21.135, a partir del 01 de Febrero de 2025.
3. El Memorándum N° 080 de fecha 07 de Mayo de 2019 de Secretaría Municipal en donde informa acuerdos adoptados por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°13 de fecha 07 de Mayo de 2019, en especial el Acuerdo N°463/2019, en donde se aprueba Bonificación complementaria de 5 meses por retiro voluntario para funcionarios Municipales que se acojan al beneficio que les otorga la Ley N°21.135.
4. La Resolución N°7744/2024 de fecha 05 de Julio de 2024, de la SUBDERE, que consigna la individualización de los beneficiarios de la bonificación por retiro voluntario establecida en el Art. 1° de la Ley 21.135, para el año 2021.
5. La Notificación de fecha 16 de Agosto de 2024 de la Jefa de Recursos Humanos efectuada a don Luis Castillo Orellana, en donde se le informa que ha sido seleccionado como beneficiario de la Bonificación por Retiro Voluntario establecida en el Art. 1° de la Ley 21.135, para el año 2021.
6. El Cálculo efectuado por la Oficina de Remuneraciones en donde señala monto a percibir por don Luis Castillo Orellana.
7. Las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
8. El Decreto Alcaldicio N°906 de fecha 21 de Febrero de 2023.

DECRETO:

1. **RECONOZCASE** el derecho a percibir la bonificación por retiro voluntario de cargo Municipal a que se refiere el Art. 1° de la Ley N°21.135, al funcionario beneficiario señalado en la Resolución Exenta N°7744 de fecha 05 de Julio de 2024, por el monto que se establece y que a continuación se indica:

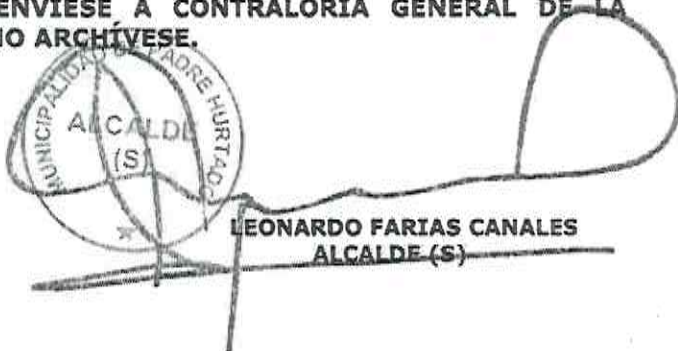
FUNCIONARIO	C.I.	GRADO	ESCALAFÓN	CALIDAD JURÍDICA	N° de Meses a Pagar	MONTO A PERCIBIR EN PESOS \$
LUIS CASTILLO ORELLANA	08.150.343-5	6°	Profesional	Planta	11	37.296.841

2. **AUTORIZESE Y PAGUESE** la bonificación reconocida en el punto N°1 del presente Decreto Alcaldicio al funcionario que se señala y por los montos que se indican.
3. **IMPUTESE** el gasto erogado a la cuenta N°215.23.01.004 "Desahucios e Indemnizaciones" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y ENVÍESE A CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA TRÁMITE DE REGISTRO Y HECHO ARCHÍVESE.



CRISTIAN VILCHES ESCOBAR
SECRETARIO MUNICIPAL



LEONARDO FARIAS CANALES
ALCALDE (S)

LFC/SEC.MUN./CONTROL/DAF/LCE/lce.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- SUBDERE (enviar por correo electrónico)
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Sección Recursos Humanos
- Contabilidad
- Remuneraciones
- Of. De Partes.

BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES DE JUNIO DEL 2025
 EN PESOS.

PRESUPUESTO CODIGO	CUENTAS DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	SALDO PRESUPUES.	OBLIGADO		% OBLIG A LA FECHA	DEVENGADO		PAGADO	
					PARCIAL	ACUMULADO		PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO
21.5-23-01-004-000-000	Desalucios e Indemnizacion	100.000.000	(1) 150.094.153	(1)-44 47.145.477	(4)	102.948.676	(4)/(1) 69	(6)	102.948.676	(7)	(8) 102.948.676
TOTAL		100.000.000	150.094.153	47.145.477		102.948.676	68,59		102.948.676		102.948.676



MEMORANDUM _____ 376/2025

DIRECCIÓN DE ADM Y FINANZAS

DE : RICHARD CASTRO ALLENDE
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

A : MIGUEL MUÑOZ VERDUGO
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MAT. : Solicitud de presupuesto

PADRE HURTADO, 26/05/2025

Mediante el presente y junto con saludar, se solicita reconocimiento de mayores ingresos de la cuenta 115-05-03-007-004-000 "Indemnización Ley N°21.135" por un monto de \$15.630.164 según orden de ingreso N°7655 de fecha 22 de mayo de 2025. Correspondiente al retiro voluntario del funcionario Don Luis Castillo Orellana.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted.



Firmado por:
Richard Andrés Castro Allende
Director de Administración y
Finanzas (s)
Fecha: 26-05-2025 16:21 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/WPUMT4-470>



[/mpeh.cl](#) [@muni_mph](#) [@muni_ctile](#) [www.mph.cl](#) [Municipalidad #PadreHurtado](#)